

# Resolución de Gerencia General

## Nº 034 – 2021 – GG – ZED MATARANI

Islay, 05 de julio de 2021.

**VISTOS:**

El Informe Nº 074-2021-OA/ZED MATARANI de fecha 05.07.2021, el Memorándum Nº 0124-2021-GG/ZED MATARANI, de fecha 05.07.2021, el Informe Legal Nº 086-2021-OAL/ZED MATARANI de fecha 05.07.2021. se tiene;

**CONSIDERANDO:**

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley Nº 28569, la Ley Nº 28854, la Ley Nº 29014 y la Ley Nº 30446.

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 045-2017-GG-ZED MATARANI, de fecha 06 de noviembre de 2017, se designó al Responsable de remitir las ofertas de empleo de la ZED Matarani al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MINTRA.

Que, con fecha 05 de Julio de 2021 el C.P.C. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz, Administrador de la ZED Matarani mediante Informe Nº 074-2021-OA/ZED MATARANI solicitó a la Gerencia General actualizar Resolución de Gerencia General Nº 045-2017-GG-ZED MATARANI que designa al Responsable de remitir las ofertas de empleo de la ZED Matarani al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – MINTRA, en virtud de que el responsable designado, el C.P.C. Carlos Efrén Pérez Flores, quien ya no labora en la Entidad.

Que, el Decreto Supremo Nº 012-2004-TR, emitió disposiciones reglamentarias de la Ley Nº 27736, referente a la transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado, posteriormente, el 20 de marzo de 2018, se publicó en el diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 003-2018-TR que dispuso su posterior derogación y que realiza modificaciones respecto a la publicación y difusión de las Ofertas Laborales del Estado, luego, este dispositivo fue modificado por la Disposición Complementaria Modificatoria Única del Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM que en su Artículo 2º señala: "La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR administra un aplicativo informático para el registro y difusión de ofertas laborales del sector público".

Que, el Artículo 3º del Decreto Supremo señalado establece: "Todas las entidades de la Administración Pública están obligadas a registrar en el aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil- SERVIR las ofertas de puestos públicos que tengan previsto concursar, siendo responsables de su contenido. (...) Las convocatorias de las ofertas laborales de

1



☎ 51 54 557161 / 51 54 557167  
✉ info@zedmatarani.com  
📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú

las entidades de la Administración Pública son registradas en el aplicativo informático de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR y difundidas, como mínimo y simultáneamente, durante diez (10) días hábiles, en el portal web institucional de las entidades y en el portal web [www.empleosperu.gob.pe](http://www.empleosperu.gob.pe), así como en otros medios que promuevan el acceso a las oportunidades de trabajo y la transparencia. El/la Jefe/a de la Oficina de Recursos Humanos, o quien haga sus veces en las entidades de la Administración Pública, debe supervisar que se cumpla con el registro y difusión de las ofertas laborales en el aplicativo informático, conforme a las condiciones y los plazos previstos, bajo responsabilidad."

Que, mediante Memorandum N° 0124-2021-GG/ZED MATARANI, de fecha 05 julio 2021 la Gerencia General de la ZED Matarani, solicita a esta Oficina de Asesoría Legal proyectar Resolución de Gerencia en la que se designe al CPC. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz, Administrador de la entidad como Responsable de remitir las ofertas de empleo de la ZED Matarani al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo - MINTRA.

Que, mediante Informe Legal N° 0086-2021-OAL/ZED MATARANI, de fecha 05 de julio de 2021, la Asesora Legal de la ZED Matarani, concluye que es necesario que se emita acto resolutorio que designe al responsable de cumplir con registrar y difundir las ofertas laborales de la ZED Matarani y de las modalidades formativas conforme a la normatividad vigente.

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR al C.P.C. OSCAR ALEJANDRO CARRILLO MUÑOZ, Jefe de la Oficina de Administración, como Responsable de registrar y difundir las ofertas laborales y de modalidades formativas de la ZED Matarani conforme a la normatividad vigente.

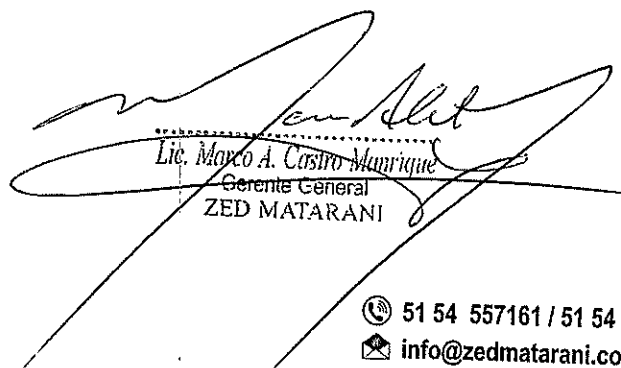
**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 045-2017-GG-ZED MATARANI.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente Resolución al servidor designado para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Institucional de la ZED MATARANI.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Lic. Marco A. Castro Murique  
Gerente General  
ZED MATARANI

2

☎ 51 54 557161 / 51 54 557167  
✉ [info@zedmatarani.com](mailto:info@zedmatarani.com)  
📍 Km 1 Carretera Matarani Mollendo  
Arequipa - Perú

Recibido  
Original  
9-7-21